



Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

CIRCULAR No. 66

CC. Titulares y Encargados(as) del Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM Presentes

En el marco del Plan General de Desarrollo 2017–2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), promovemos continuamente prácticas de igualdad laboral y no discriminación para el desarrollo de nuestras actividades, por ello, y con la finalidad de mantener presentes los valores y principios que rigen nuestro actuar, e incentivar el desarrollo de nuestras labores con perspectiva de género y respeto por los derechos humanos, de conformidad con los artículos 84, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, se remiten los siguientes instrumentos para su permanente observación y práctica.

- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por la Junta Administrativa del IECM, mediante Acuerdo IECM-JA079-17, el 24 de noviembre de 2017.
- Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por la Junta Administrativa del IECM, mediante Acuerdo IECM-JA079-17, el 24 de noviembre de 2017.
- Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el IECM, aprobado por el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2019, el 28 de junio de 2019.

Asimismo, les solicito comuniquen lo anterior al personal adscrito a sus respectivas áreas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros del IECM. Mismo fin. Presentes.
Folio SE: 5077



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

